



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAFAEL RAMIREZ MARTINEZ contra DIMANTEC Radicado único No 08758311200120160008301 y **RADICADO INTERNO 62166**. Se dictó adición de sentencia mediante providencia, cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P, (14) de enero dos mil, veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: ADICIONAR la sentencia de primera instancia, proferida dentro del proceso adelantado por RAFAEL RAMIREZ MARTINEZ, contra DIAMTEC de conformidad con lo expuesto, así:

ABSOLVER a la demandada de la sanción moratoria deprecada.

ORDENAR la indexación de las sumas a pagar por concepto de reajuste salarial y reliquidación de prestaciones sociales, al momento en que se haga efectivo el pago de la obligación.

REVOCAR la condena en costas impuestas en primera instancia al demandante y por las razones expresadas en las consideraciones no se impondrán a la demandada. SEGUNDO: Remítase el expediente al juzgado de origen.....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de enero del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral